

# BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2025

## Entidad

IDARTES

## Descripción

La BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2025, fomenta la creación de nuevas propuestas escénicas en diversas especialidades, géneros y disciplinas teatrales o circenses, y está dirigida a artistas de larga trayectoria en la ciudad.

Se entiende para esta convocatoria como larga trayectoria a aquellos artistas o agrupaciones que han trabajado durante un periodo de 25 años o más en teatro o circo. Si una agrupación no cumple con esta trayectoria mínima, podrá presentar la experiencia del director o directora, quien asumirá la representación del grupo durante el proceso de inscripción. Para participar, se debe considerar lo siguiente:

1. El tema es libre y se aceptan propuestas de creación en todas las disciplinas, géneros y especialidades del teatro y el circo.
2. El resultado de la nueva creación, debe estrenarse en el mes de noviembre de 2025 como parte de la programación de la Línea Ciudad Escenario de la Gerencia de Arte Dramático.
3. Todas las obras, contenidos o producciones resultantes del proceso creativo no deben haber sido previamente estrenados y deben contar con los permisos y trámites de derechos de autor correspondientes.
4. Las propuestas y los textos que forman parte de la nueva creación deben presentarse en castellano o en otros idiomas, acompañados de su respectiva traducción.

## Línea estratégica

Creación

## Área(s)

Arte dramático

## Número de estímulos:

1

## Total de recursos:

\$ 50.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

Un (1) estímulo de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) que fortalece la creación de nuevas obras o espectáculos de los artistas de larga trayectoria en el sector teatral y circense.

El valor del estímulo está sujeto a las retenciones de ley.

## Justificación

La BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2025, se establece como un apoyo a los procesos de creación de artistas de larga trayectoria en la ciudad, contribuyendo al desarrollo de la línea Ciudad Escenario del Plan Bogotá Teatral y Circense de la Gerencia de Arte Dramático del Idartes. Su objetivo principal es promover la creación y circulación de resultados de la práctica teatral y circense, integrando a la ciudadanía en estos procesos.

A través del uso de equipamientos culturales y espacios alternativos, la beca busca facilitar el acceso a nuevas propuestas escénicas, fomentando la sensibilización y la participación activa del público. De esta manera, se genera un entorno propicio para el disfrute y la práctica artística, promoviendo un consumo consciente y enriquecedor de la cultura en la ciudad.

Además, esta iniciativa resalta la importancia de la experiencia acumulada por los artistas con una larga trayectoria, cuya visión y creatividad son esenciales para enriquecer el panorama cultural de Bogotá.

## Objeto

Fomentar, promover e incentivar la creación de nuevas obras o espectáculos en los diferentes géneros y disciplinas del teatro y el circo, desarrollados por artistas, agrupaciones o personas jurídicas que cuenten con una larga trayectoria, entendiendo para esta convocatoria a artistas que han trabajado durante un periodo extenso de 25 años en adelante, en el desarrollo de procesos creativos, de investigación y/o promoción en el ámbito del arte dramático en la ciudad.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: <a href="mailto:convocatorias@idartes.gov.co">convocatorias@idartes.gov.co</a>
Fecha de apertura	27/02/2025	
Fecha de cierre	01/04/2025 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	21/04/2025	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	11/06/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	05/12/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por



Tipo evento	Fecha	Descripción
		parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Persona colombiana o extranjera, mayor de 18 años y residente en Bogotá, que presente una propuesta de manera individual, con una experiencia mínima de veinticinco (25) años en teatro o circo. Se entiende por larga trayectoria a aquellos artistas o colectivos que han trabajado durante un periodo extenso de 25 años en adelante, en el desarrollo de su labor en estas disciplinas.
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o que hasta 50% de sus integrantes residan en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá, que cuenten con una experiencia mínima de veinticinco (25) años en teatro o circo. Se entiende por larga trayectoria a aquellos artistas o colectivos que han trabajado durante un periodo extenso de 25 años en adelante, en el desarrollo de su labor en estas disciplinas.</p> <p>En caso de que la agrupación no cuente con la trayectoria mínima solicitada para esta convocatoria, podrá presentar los soportes de experiencia y trayectoria del director o directora quien deberá asumir la representación de la agrupación al momento de realizar el proceso de inscripción.</p>
Persona Jurídica	<p>Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá, con una experiencia mínima de veinticinco (25) años en teatro o circo.</p> <p>Tenga en cuenta que el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica debe haber sido expedido como máximo un (1) mes antes de la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p>

## Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, en esta convocatoria no pueden participar:

1. Las propuestas, contenidos, obras o producciones en remontaje, reestreno, o que hayan sido socializadas, estrenadas o circuladas públicamente a nivel distrital, nacional o internacional a la fecha de cierre de esta convocatoria.
2. Propuestas de montajes académicos o escolares.
3. Las personas naturales, jurídicas y agrupaciones ganadoras de la Beca de Creación Bogotá Ciudad Escenario larga trayectoria 2024, Beca de Creación Bogotá Ciudad Escenario mediana trayectoria 2024, Beca de Creación Bogotá Ciudad Escenario Nuevos creadores 2024

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes

#### Campo de experiencia:

Mínimo veinte (20) años de experiencia en el desarrollo de su práctica artística, con especial énfasis en teatro o circo.

**Nota:** La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar las personas expertas de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.

#### Área perfil:

Arte dramático

#### Formación profesional:

No requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

### Perfil 2

#### Área conocimiento:

Bellas Artes

#### Campo de experiencia:

Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo quince (15) años de experiencia en arte dramático, artes escénicas.

**Nota 1:** Si su título profesional no pertenece a las artes escénicas o arte dramático, inscríbese bajo el perfil Sin Título Profesional.

**Nota 2:** La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar las personas expertas de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.

## Área perfil:

Arte dramático

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.  Tenga en cuenta que el Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica debe haber sido expedido como máximo un (1) mes antes de la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.	pdf	10 mb

## Documentos Técnicos para evaluación



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Diligencie el Formato 1 para la presentación de la propuesta de creación: <i>“Formato para la presentación de la propuesta de creación Beca de Creación Bogotá, Ciudad Escenario - Larga Trayectoria 2025”</i>, que se encuentra en el apartado de FORMATOS de la convocatoria.</p> <p><b>Nota 1.</b> En la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p><b>Nota 2.</b> El contenido de la propuesta NO es subsanable. Es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla incumpliendo alguna de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p><b>Nota 3.</b> No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese a través de</p>	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	las líneas (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		
Formato para la presentación de la hoja de vida.	Diligencie el Formato 2 para la presentación de la de la hoja de vida anexo a la convocatoria: <i>"Formato para la presentación de hoja de vida Beca de Creación Bogotá, Ciudad Escenario - Larga Trayectoria 2025"</i> .	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Cargue en un sólo documento en PDF los soportes de la hoja de vida en estricto orden de acuerdo a lo relacionado en el numeral 5 del <i>"Formato para la presentación de hoja de vida Beca de Creación Bogotá, Ciudad Escenario - Larga Trayectoria 2025"</i> .	pdf	15 mb

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Ronda:** Selección del proyecto ganador

### Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

*\*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez de la propuesta en su planteamiento conceptual, creativo, dramático, estético, metodológico y técnico	0 a 40
2	Justificación que sustenta la propuesta creativa.	0 a 30
3	Idoneidad del equipo de trabajo que conforma la propuesta.	0 a 15
4	Viabilidad técnica, operativa y presupuestal de la propuesta.	0 a 15

## Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos, trámites y productos exigidos por el Instituto Distrital de las Artes.

2. Ser parte de la programación de la franja Ciudad Escenario - Estrenos PDE de acuerdo con las indicaciones de la Gerencia de Arte Dramático.

3. Recibir el acompañamiento misional por parte de la Gerencia de Arte Dramático, durante el desarrollo de la beca.

4. Formar parte de la estrategia de visibilización y comunicaciones del Plan Bogotá Teatral y Circense.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.

2. Constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1. de las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025

3. El ganador deberá aportar la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la garantía, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

4. Atender los requerimientos que la Entidad realice en virtud de presuntos incumplimientos que se llegaran a

presentar durante la ejecución de la propuesta, de acuerdo a los señalado en el numeral 7.7. de las Condiciones Generales de Participación – PDE 2025.

5. Para la entrega del primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, el ganador deberá hacer entrega de:

- Cronograma definitivo según plan de ejecución del estímulo.
- Presupuesto definitivo acorde a la propuesta inicial.
- Cronograma de la estrategia de divulgación, de acuerdo con los requerimientos solicitados por la Gerencia de Arte Dramático.
- Ajustes a la propuesta de acuerdo a las observaciones hechas por los jurados (Si aplica).

6. El ganador deberá gestionar la sala, espacios escénicos o equipamientos que requiera la obra para sus ensayos y presentaciones, de acuerdo al formato de la misma, garantizando los respectivos permisos y autorizaciones, así como el apoyo técnico, logístico y asistencial que requieran las presentaciones.

7. Realizar el estreno de la obra en el mes de noviembre de 2025.

8. Asistir y participar de forma activa en todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto Distrital de las Artes -Idartes para el desarrollo, seguimiento, visibilización y finalización de la beca.

9. Gestionar los derechos de la obra, las imágenes, los archivos sonoros y audiovisuales que sean utilizadas.

10. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

11. Entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria, requisito para la entrega del segundo desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico. El ganador deberá entregar:

- Informe de ejecución de actividades según los requerimientos, indicaciones y formatos suministrados por la Gerencia de Arte Dramático.
- Un escrito reflexivo que aborde el proceso de creación, destacando la experiencia durante las funciones de estreno. El documento debe incluir información sobre los artistas involucrados en el proceso creativo, especificando el rol que desempeñaron. Este texto podría ser susceptible de publicación en medios digitales del IDARTES.
- Registro fotográfico de buena calidad de las funciones realizadas. En este registro se debe evidenciar la obra o espectáculo, el espacio, escenario o sala de la presentación y el público asistente en cada una de las presentaciones.
- video que muestre la obra final, resultado de la beca. No es necesario que el video esté grabado en plano general. Si opta por presentar el video a través de un hipervínculo en cualquier plataforma de Internet, asegúrese de que no haya restricciones de permisos para visualizar el contenido. En caso de que existan, proporcione las contraseñas necesarias para acceder.

12. Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta la siguiente información:



No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-17 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)